

COLUMNA DE OPINION

Los riesgos de lavado de activos en el mercado del oro

Por Tadeo Leandro Fernández | El autor describe el último reporte publicado por el Grupo de Acción Financiera (GAFI) sobre los riesgos y vulnerabilidades en el mercado del oro ante el lavado de activos y la financiación del terrorismo. | 25/08/2015

El Grupo de Acción Financiera (GAFI) publicó en julio de 2015 el reporte de riesgos y vulnerabilidades en el mercado del oro ante el lavado de activos y la financiación del terrorismo, en el que venía trabajando desde hacía dos años.

El reporte fue realizado en conjunto con el Grupo Asia Pacífico (APG) –organismo regional al estilo GAFI– y explica que el proyecto de investigación surgió como resultado del desplazamiento a este sector del oro de la actividad de lavado de activos y financiamiento del terrorismo a medida que los reguladores y agencias del orden público endurecen los controles al sector financiero formal y al mercado de dinero en efectivo. Para la realización de esta investigación se utilizaron cuestionarios completados por Argentina, Australia, Bélgica, Belice, Bolivia, Botsuana, Brunéi, Bután, Corea del Sur, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Grecia, Guatemala, Guyana, India, Indonesia, Islas Salomón, Islas Vírgenes Británicas, Italia, Japón, Líbano, Malasia, Nepal, Nueva Zelanda, Níger, Nigeria, Perú, San Cristóbal y Nieves, Singapur, Suecia, Suiza, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Ucrania y Zimbabue.

Luego de una introducción, el documento en el segundo capítulo identifica las características que hacen atractivo al oro para las organizaciones criminales como un mecanismo para mover valor. El tercer capítulo detalla y mapea la naturaleza, el origen y el alcance de la producción de oro, los mercados y su comercio con el objetivo de ayudar a reconocer los delitos comunes que se producen en este mercado en sus diferentes etapas: robo, contrabando, fraude y delitos tributarios. El cuarto capítulo describe una serie de indicadores "bandera roja" para colaborar en la identificación y reporte de actividades sospechosas por parte del sector público involucrado y los sujetos obligados, esto es, instituciones financieras y actividades y profesiones no financieras designadas (APNFD).

Las principales conclusiones de este informe están destinadas a promover la mitigación eficaz del riesgo y la aplicación de medidas preventivas, como así también resaltar las áreas que requieren mayor exploración y desarrollo. Así, el resultado de la investigación tuvo como hallazgos clave:

- i. El oro es un vehículo muy atractivo para el lavado de activos ya que proporciona un mecanismo para que los grupos del crimen organizado puedan convertir dinero ilícito en un activo estable, anónimo, transformable, fácilmente intercambiable, con liquidez y que permite la reinversión de los beneficios de sus actividades delictivas.
- ii. El mercado del oro es un objetivo para la actividad criminal por ser altamente lucrativo. La comprensión de las diversas etapas del mercado del oro y los tipos de delitos precedentes que pueden ocurrir en cada una de éstas es fundamental en la identificación de los riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo para esta industria.

No obstante, para GAFI se requiere más investigación para establecer el impacto de la regulación para detectar y desalentar las actividades criminales en este mercado; como así también los posibles vínculos con la financiación del terrorismo. Tal investigación sobre la correlación entre los flujos financieros y el mercado del oro también dará lugar a una mejor comprensión de cómo los criminales usan productos de oro para el lavado de activos.

Se debe destacar, finalmente, que el informe provee veinticinco casos de estudio donde se puede ver cómo el oro fue utilizado en la práctica para lavar el producto ilícito del narcotráfico y de la corrupción, de los métodos de contrabando y ocultamiento, su utilización para financiar el terrorismo y para casos de fraude en general.

Este documento, como otros reportes publicados por el GAFI, contiene información valiosa para que, entre otros aspectos, los sujetos obligados con vinculación al sector incorporen en sus análisis de riesgos como así también en las capacitaciones que brinden a su personal.

Dr. Tadeo Leandro Fernández

<http://www.ebv.com.a>